



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-DZHOP-2024-0049-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa
Jefe de la Unidad Zonal de Planificación
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL -
UNIDAD ZONAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Pedido de información para el Formulario de Rendición de Cuentas 2023 del GAD del DMQ, sección: Estado de Obras.

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGP-DMSE-2024-0036-O donde se solicita

- **Estado de Obras**

Para dicho fin, se remite de forma anexa el archivo "*RC 2023 sección estado de obras (TE)*", en el que consta la sección y campos a llenar, con las respectivas indicaciones, mismo que deberá ser remitido en versión editable (Excel) mediante oficio a esta Dirección, **hasta el 14 de marzo de 2024.**

En este sentido informo:

Normativa Vigente

Mediante Resolución A0018, de 26 de noviembre de 2012, la Administración Especial Turística "La Mariscal", se creó y agregó dentro del nivel operativo de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y de gestión, bajo la rectoría de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Artículo 1.- Créase y agréguese dentro del Nivel Operativo, de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la unidad especial denominada Administración Especial Turística "La Mariscal", dotada de autonomía administrativa, financiera y de gestión bajo la rectoría de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana"

Artículo 2.- La Administración Especial Turística "La Mariscal", será la encargada de coordinar la ejecución del plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera, del régimen especial de la Ordenanza Metropolitana 236 o de la que le sustituyere".

Artículo 6.- La Administración especial Turística "la Mariscal" actuará en el ejercicio de



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-DZHOP-2024-0049-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

sus competencias en forma desconcentrada, a través de tres áreas, que tendrán sus respectivos responsables.

- a) Administrativo Financiero”
- b) Gestión de Territorio.
- c) Desarrollo Turístico.

En este contexto, debo informar que la Administración Especial Turística La Mariscal, de acuerdo a competencias asignadas detalladas anteriormente, no maneja los proyectos de Infraestructura Comunitaria ni Presupuestos Participativos relacionados con la ejecución de obras, estos trámites son asumidos por la Administración Zonal Eugenio Espejo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Gabriela Alejandra Vacacela Marquez
DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - DIRECCIÓN
ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADDMQ-SGP-DMSE-2024-0036-O

Anexos:

- RC 2023 sección estado de obras (TE).xlsx
- 2. Instructivo ingreso de medios de verificación Rendición de Cuentas 2023 firmado.pdf
- 1. Instructivo Registro de Información Rendición de Cuentas 2023 firmado.pdf

